Ciudad de México, a 25 de enero de 2023.

Versión estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Siendo las 11 horas con 21 minutos del 25 de enero de 2023, se les da la bienvenida a la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Y para efectos de dar inicio a la Sesión le solicito al Secretario Técnico que verifique el *quorum*.

David Gorra Flota: Comisionados, qué tal, buenos días.

Para la verificación del *quorum* le pido a los Comisionados que manifiesten su participación de viva voz.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Presente.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Presente.

David Gorra Flota: Presidente, informo que con la presencia en la sala de los cuatro Comisionados que integran el Pleno de este Instituto, tenemos *quorum* para llevar a cabo la Sesión.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos ahora a la aprobación del Orden del Día, misma que fue debidamente circulada con la Convocatoria. Y de no haber comentarios, observaciones en este punto, le solicito directamente recabar la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del Orden del Día en los términos en los que fue circulado con la Convocatoria a esta Sesión.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el Orden del Día queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias.

Pasamos al numeral I.1, son las Actas de la Vigésima Octava y Vigésima Novena Sesiones Ordinarias del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebradas el 14 y 19 de diciembre de 2022, respectivamente; así como de la Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 11 de enero de 2023.

No es necesario dar la palabra, ya que no se recibieron comentarios a los proyectos, por lo que le solicito directamente recabar la votación, Secretario.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Comisionados, se recaba votación del asunto I.1.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, les informo que el asunto 1.1 ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Los asuntos 1.2 y 1.3, son accesos a la multiprogramación en ambos casos, los vamos a tratar en bloque.

El 1.2, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radio Televisión, S.A. de C.V., así como brindar acceso a su capacidad de multiprogramación a Televisa, S. de R.L. de C.V., como tercero, a través de la estación de televisión con distintivo de llamada XHCHN-TDT en Chilpancingo, Guerrero.

Y el 1.3, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Ultra Digital Puebla, S.A. de C.V., a través de la frecuencia de radio en frecuencia modulada 92.5 MHz, en relación con la estación de radiodifusión sonora con distintivo de llamada XHZM-FM en Puebla, Puebla.

Le cedo la palabra a Oscar Díaz o a la persona que él nos indique para la presentación de estos asuntos.

Oscar Alberto Díaz Martínez: Muchas gracias.

Señores Comisionados, muy buen día.

Si ustedes me lo permiten, para la presentación del asunto le cedería la palabra a la ingeniera Mayra Gómez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Adelante.

Mayra Nathali Gómez Rodríguez: Gracias.

Buenos días, señores Comisionados, y a todas y todos los presentes.

Como parte de los antecedentes de estos asuntos a los que se ha hecho referencia, cabe señalar que los concesionarios presentaron las solicitudes de acceso a la multiprogramación los días 11 de octubre de 2022 para el caso de Ultra Digital Puebla, S.A. de C.V., y 27 de octubre de 2022 para el caso de Radio Televisión, S.A. de C.V.

Como parte de la sustanciación de estos trámites se solicitó a la Unidad de Competencia Económica su opinión, y en dicha opinión esta Unidad refirió que de autorizarse estas solicitudes de acceso a la multiprogramación no se prevé que se genere algún efecto contrario al proceso de competencia o libre concurrencia, ni tampoco que se genere alguna concentración de frecuencias a nivel regional o nacional.

En ese sentido, una vez analizadas estas solicitudes de acceso a la multiprogramación, la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales determina que se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos de Acceso a la Multiprogramación y, por lo tanto, propone a este Pleno autorizar dichas solicitudes.

Finalmente, señalar que los concesionarios señalaron como fechas para iniciar las transmisiones en términos de las solicitudes a las que se ha hecho referencia, las siguientes: en el caso de Radio Televisión, para iniciar transmisiones del canal 5 y canal 9, señaló un plazo de 60 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación respectiva; y para el caso de Ultra Digital Puebla, S.A. de C.V., se señaló un plazo de 30 días hábiles, también contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la resolución que corresponda.

Es cuanto, Comisionados, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Mayra.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación de los asuntos 1.2 y 1.3.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que los asuntos 1.2 y 1.3 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.4, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento a la ejecutoria de 28 de octubre de 2022, dictada en el Amparo en Revisión 421/2019 por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República.

Le cedo la palabra a Fernanda Arciniega Rosales para su presentación.

Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Muchas gracias.

Muy buenos días a todos.

Como usted ya señaló los antecedentes... seré breve para describir los antecedentes del cumplimiento a esta ejecutoria.

El 27 de febrero de 2017, el Pleno emitió la resolución mediante la cual este órgano jurisdiccional autónomo suprime, modifica y adiciona las medidas interpuestas... impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de radiodifusión, mediante Resolución de fecha 6 de marzo de 2014, aprobada mediante Acuerdo el 6 de marzo de 2014. En adelante me referiré a esta disposición como la Resolución Bienal.

Esta Resolución Bienal fue notificada, entre otros, a Televisora Potosina, S.A. de C.V., el 9 de marzo de 2017. Derivado de la supervisión a esta Resolución Bienal, el 3 de octubre de 2018 el Pleno del Instituto aprobó la resolución del procedimiento administrativo de imposición de sanción, instruido en contra de Televisora Potosina, S.A. de C.V., en el cual se determinó que esta concesionaria había incumplido ciertas disposiciones de la Resolución Bienal y, por tanto, se le aplicaba una multa determinada.

Sin embargo, la concesionaria en uso de su derecho de defensa interpuso los recursos jurisdiccionales correspondientes ante el Poder Judicial de la Federación, y fue hasta diciembre de 2022 que el Poder Judicial de la Federación notificó al Instituto Federal de Telecomunicaciones que se amparaba a Televisión Potosina, S.A. de C.V., y solicitaba que se dejaran, entre otras cosas, insubsistente todas las actuaciones en las cuales se verificó el cumplimiento que Televisión Potosina había dado a la Resolución Bienal, así como las constancias que conformaban el procedimiento de sanción con el cual había resuelto, este Honorable Pleno interponer, la sanción el 3 de octubre de 2018.

En ese tenor y en cumplimiento a la ejecutoria es que, con fundamento en el artículo 197 de la Ley de Amparo, en los autos y derivado de la disposición del Amparo en Revisión 421/2019, se propone dejar insubsistente todas las actuaciones que conforman al procedimiento administrativo de imposición de sanción, identificado con el número de expediente E-IFT.UC.DG-SAN.I.69/2018, incluyendo la Resolución aprobada mediante Acuerdo P/IFT/031018/618, emitida por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su Vigésima Novena Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 3 de octubre de 2018, por la que se impuso a Televisora Potosina en su carácter de integrante del Agente Económico Preponderante en el sector de radiodifusión una multa determinada.

Serían las generalidades del Proyecto que se somete a su consideración, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Fernanda.

Está a su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Muchas gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura y adelantar el sentido de mi voto a favor del Proyecto por el que se daría cumplimiento a una porción de los efectos mandatados en la ejecutoria dictada en el Amparo en Revisión 421/2019, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado Especializado. Esto al dejar insubsistentes todas las actuaciones que conforman el procedimiento administrativo de imposición de sanción en el expediente E-IFT.UC.DG-SAN.I.0069/2018, incluyendo su Resolución, que fueron parte de los actos reclamados planteados por Televisora Potosina, S.A. de C.V., en el juicio de amparo 519/2018 radicado en el Juzgado Segundo de Distrito Especializado, ya que a juicio del Tribunal se realizó indebidamente la notificación de la Resolución Bienal de radiodifusión a la quejosa, lo cual pudo tener como consecuencia el incumplimiento de ciertas obligaciones al no tener certeza de que la quejosa tenía conocimiento exacto y completo de la Resolución Bienal.

En razón de lo anterior, y dado que con la aprobación del Proyecto se daría cumplimiento a una parte de los efectos para los que se otorgó la concesión del amparo, reitero mi voto a favor del Proyecto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Díaz.

Sigue a su consideración, Comisionados.

Yo también fijo postura.

Y es que, como cualquier otro acto administrativo siempre estará sujeto al control por parte del Poder Judicial, y lo que corresponde en un estado de derecho pues es acatar las determinaciones de dicho poder. En este asunto estamos atendiendo precisamente a lo mandatado por el Poder Judicial en la ejecutoria dictada por el Tribunal Colegiado en los autos del amparo en revisión 421/2019, por lo que también adelanto que mi voto será a favor del Proyecto que se nos propone.

Y de no haber más intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto 1.4.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto 1.4 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.5, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga ocho títulos de concesión única para uso comercial, a favor de igual número de interesados.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán Gutiérrez o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Hola, buenos días, Comisionados.

Se da cuenta por parte de la Unidad de Concesiones y Servicios, sobre este Proyecto que implica el otorgamiento de ocho concesiones únicas, mismas que se describen en las fechas y con los antecedentes respectivos conforme al Proyecto que ha sido enviado a través de la Secretaría Técnica del Pleno.

Esencialmente, se trata de la prestación del servicio de acceso a internet en diferentes municipios y localidades del país por parte de estos ocho interesados, y a consideración del área se estima que se han satisfecho los requisitos

establecidos en el artículo 73 de la Ley, así como el tercero de los Lineamientos para el Otorgamiento de las Concesiones.

Y en razón de ello se propone el otorgamiento de una concesión única para uso comercial con una vigencia de 30 años, para prestar los servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión con cobertura nacional a cada uno de los solicitantes.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto 1.5.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto 1.5 ha sido aprobado por

unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.6, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Comisionado, con su venia, cedería la palabra a César Arias, Director General de Concesiones de Telecomunicaciones, para la exposición correspondiente.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Adelante, César.

César Augusto Arias Hernández: Muchas gracias.

Buenos días, colegas del Instituto.

Comisionados, el asunto que se somete a su consideración trata sobre el otorgamiento de un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público, a favor de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal.

Como particularidades de la solicitud tenemos que este organismo solicita frecuencias del espectro radioeléctrico dentro del segmento de 148 a 174 MHz, señalando como justificación de su Proyecto el establecimiento de una red que servirá de herramienta en las comunicaciones internas entre su personal, lo que facilitará la administración del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disipación de aguas residuales, prestado por el solicitante.

Adicionalmente, informo que se cuenta con opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la cual no presenta alguna objeción al Proyecto. Asimismo, se cuenta con la opinión de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, la cual determinó procedente proponer al Pleno de este Instituto asignar dos pares de frecuencias del espectro radioeléctrico ubicadas en el segmento de 148 a 174 MHz, para la provisión del servicio de radiocomunicación convencional por parte del solicitante.

Así, del análisis realizado por esta Unidad de Concesiones y Servicios, se determinó que la solicitud cumple con los requisitos previstos en los artículos 66, 67, fracción II, 70, 75, 76, fracción II, y 83 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como de los artículos 3 y 8 de los Lineamientos de Concesionamiento.

Razón por la cual se propone al Pleno de este Instituto otorgar a favor de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público, con una vigencia de 15 y 30 años respectivamente.

Es todo, Comisionados, gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, César.

Está a su consideración, Comisionados.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Juárez.

Sobre este asunto adelantar que mi voto será a favor del Proyecto, dado que como es nuestro deber y además es evidente en la Constitución, nuestro objetivo es que el espectro contribuya al desarrollo y al beneficio de los usuarios, y en este caso de los consumidores, y esta es una muestra más de cómo el uso del espectro ayuda a la ciudadanía cuando se usa, por ejemplo, en la distribución del servicio de agua potable; que también hemos conocido que se utiliza para el transporte público, para la salud, para el trabajo, en este caso es muy ilustrativo cómo el uso del espectro por parte de, en este caso, un gestor del servicio de agua potable, pues lleva beneficios directos y permite el mejor aprovechamiento de estos recursos.

Dicho esto adelanto que mi voto será a favor de dicha concesión pública.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

De no haber más intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto 1.6.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto 1.6 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos a los asuntos I.7 y I.8, que serán tratados en bloque, se trata en ambos casos de cesiones de derechos y obligaciones.

El I.7, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 1150 kHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XERM-AM en Mexicali, Baja California, otorgada a Transmisora Regional Radiofórmula, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Mercantil Media Sports de México, S.A. de C.V.

Y, el I.8, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la Concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial del canal de televisión digital terrestre 28 (554 a 560 MHz), respecto de la estación con distintivo de llamada XHFAMX-TDT en la Ciudad de México, otorgada a La Octava Contenidos, S.A. de C.V., a favor de R.R. Televisión y Valores para la Innovación, S.A. de C.V.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Con su venia, para estos dos asuntos la exposición estaría a cargo de Monserrat Urusquieta, Directora General de Concesiones de Radiodifusión.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Adelante, Monserrat.

Monserrat Urusquieta Cruz: Muchas gracias.

Buenos días a todos.

En efecto, en estos dos asuntos las solicitudes fueron presentadas por Transmisora Regional Radiofórmula, S.A. de C.V., y La Octava Contenidos, S.A. de C.V., y fueron evaluadas por esta Dirección General en términos de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en la que evaluamos que las cesionarias se comprometieron a cumplir con las obligaciones que se encuentran pendientes y asumen las condiciones que al efecto establezca el Instituto, por medio de cartas adjuntas a sus solicitudes. Ambas concesiones están vigentes y ha transcurrido un tiempo mayor de tres años a partir del otorgamiento.

Contamos en ambos casos con la opinión técnica no vinculante de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y de manera particular con el análisis en materia de competencia económica de la Unidad de Competencia Económica del Instituto.

Al respecto, para el asunto I.7, esta Unidad informó que previsiblemente no se tendrían efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en la provisión del servicio de radiodifusión sonora comercial en AM en Mexicali, Baja California, en virtud de que como consecuencia de la operación el Grupo de Interés Económico de la cesionaria participaría por primera vez en la provisión del servicio con esta única estación.

Y en el caso del asunto I.8, tampoco prevé efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en los servicios de televisión radiodifundida digital comercial en la Ciudad de México, en virtud de que antes de la operación el Grupo de Interés Económico al que pertenece el cesionario no cuenta con canales de transmisión concesionados para prestar el servicio en la localidad; además, la estación objeto de la operación actualmente transmite contenido del Grupo de Interés Económico del cesionario.

Es por ello que, toda vez que se cumplieron los requisitos establecidos en la Ley y que se considera que las cesionarias son idóneas, se tiene a bien poner a su

consideración autorizar las solicitudes de cesión de derechos y obligaciones de las concesiones.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Monserrat.

Está a su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura y adelantar el sentido de mi voto a favor de los proyectos por los que se propone la autorización para llevar a cabo la cesión de derechos y obligaciones de los títulos habilitadores, de los títulos habilitantes, a favor de Media Sports de México, S.A. de C.V., y R.R. Televisión y Valores para la Innovación, S.A. de C.V., respectivamente, al considerar que los solicitantes acreditaron los requisitos de procedencia contenidos en el artículo 110 de la Ley, efectuaron el pago de derechos correspondiente y no se observó efectos contrarios a la competencia y libre concurrencia como consecuencia de las operaciones.

Por lo que no observo ningún impedimento para que se efectúen las cesiones de derechos y los cesionarios continúen con la operación y prestación de los servicios que amparan los títulos habilitantes cedidos, por lo que adelanto mi voto a favor del Proyecto en sus términos.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Díaz.

De no haber más intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación de los asuntos 1.7 y 1.8.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Royalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que los asuntos 1.7 y 1.8 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.9, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de la concesión otorgada a favor de Radio Internacional de Comercio, S. de R.L. de C.V., que opera la estación con distintivo de llamada XHAQ-FM, con frecuencia 106.9 MHz, en Agua Prieta, Sonora, en Frecuencia Modulada.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán Gutiérrez o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

En este asunto, como su rubro lo describe, se trata de una modificación técnica presentada por Radio Internacional de Comercio, S. de R.L. de C.V., en una estación con población principal a servir en Agua Prieta, Sonora.

La solicitud fue presentada el 22 de abril del 2021 y consiste en un cambio de ubicación y antena de planta transmisora y diversos parámetros técnicos. El parámetro de cumplimiento obedece al artículo 155 y 156 de La ley de la materia, y particularmente lo que hace a la disposición técnica IFT-02-2016.

Se solicita el dictamen interno de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, para determinar la factibilidad técnica; misma que corresponde, de acuerdo a su oficio de fecha 13 de diciembre de 2021, precisando que estas modificaciones traían consigo un incremento en el área de servicio autorizado, dando como resultado un incremento en el número de habitantes contenido en el contorno de servicio audible de 74 DBU´s.

En razón de esta circunstancia se ha solicitado también la determinación de la contraprestación correspondiente por parte de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, misma que se propone y se incorpora en el Proyecto en cuestión, y que sería una condicionante para que tenga que cubrir el concesionario a fin de que se autorice la presente modificación técnica, que es respecto de la cual se da cuenta.

En razón de estas circunstancias se propone a consideración del Pleno de este Instituto la propuesta para autorizar las modificaciones técnicas que se describen en el Proyecto en cuestión.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

Está a su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Muchas gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura.

Y considerando que la solicitud cumple con lo establecido en los artículos 155 de la Ley, así como con la disposición técnica IFT-002-2016, aunado a que las modificaciones solicitadas a las características técnicas de operación para estación de FM tienen como efecto proporcionar mayor cobertura a la población a servir concesionada, lo que permitirá lograr una mejor administración del espectro. Asimismo, estimo adecuado fijar la contraprestación por el incremento de la población a servir derivado de las modificaciones técnicas.

Por lo que adelanto mi voto a favor del Proyecto en sus términos.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Díaz.

De no haber más intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto 1.9.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto 1.9 queda aprobador por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.10, es la Resolución mediante la cual Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación de la zona de cobertura, cambio de canal y parámetros técnicos de operación de la concesión sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público otorgada al Gobierno del Estado de Sonora, cuya población principal a servir es Heroica Ciudad de Cananea, Sonora, a través de la estación con distintivo de llamada XHCPCA-TDT.

Y para su presentación le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él determine.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Se da cuenta destacada de esta solicitud presentada por el Gobierno del Estado de Sonora el 18 de mayo del año 2022. Se trata de una modificación a la zona de cobertura, cambio de canal y parámetros técnicos de operación de la concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, de la que es titular el Gobierno del Estado de Sonora con el carácter de uso público en la localidad de Heroica Ciudad de Cananea, Sonora, a través de la estación XHCPCA-TDT.

En razón de que las modificaciones propuestas traen consigo una modificación a la zona de cobertura de la que actualmente tiene esta estación, se analiza desde el carácter técnico por parte de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, en el cual

por su comunicación el 14 de diciembre del 2022, señala que esta disminución en la modificación a la zona de cobertura propiamente no traería consigo una afectación en el servicio de televisión radiodifundida, en atención a que el actual concesionario cuenta con otra estación que actualmente sirve a esta misma localidad, es decir, actualmente se cuenta con una duplicidad de señales.

En razón de esta circunstancias se estima que es autorizable la modificación de zona de cobertura por parte de este Instituto, a fin de que se reduzca en los términos que se describen en el Proyecto, contenida como en el área geográfica delimitada por el sector circular indicado y definido a partir de las coordenadas de referencia en los ángulos correspondientes y con la apertura que está establecida en esta modificación.

En atención a estas circunstancias se propone a consideración de ustedes, Comisionados, la autorización de las modificaciones en cuestión, particularmente la reducción de la zona de cobertura para esta estación XHCPCA-TDT, a través del canal 5 al canal 14.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto 1.10.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto 1.10 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Con eso pasamos a la sección de Asuntos Generales, y le pido que dé cuenta del único Asunto General.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Comisionados, bajo el rubro de Asuntos Generales se encuentra únicamente el numeral II.1, relativo al Informe que presentan los Comisionados Arturo Robles y Sóstenes Díaz, respecto de su participación en representación de este Instituto y como parte de la delegación de México, en la Reunión Ministerial del Comité de Política sobre Economía Digital de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, que se llevó a cabo del 13 al 16 de diciembre de 2022 y en la Nonagésima Sesión del Comité de Política sobre Economía... Económica Digital, que se llevó a cabo el 16 de diciembre de 2022.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las 11 horas con 54 minutos del día de su inicio.

Gracias a todos.

Finaliza el texto de la versión estenográfica.

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 25 de enero de 2023.

Revisó: Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento.

Verificó: David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

FIRMADO POR: DAVID GORRA FLOTA FECHA FIRMA: 2023/02/08 4:08 PM AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA ID: 38391 HASH: 569DA356F8D706FCDC5174FBDA81F70BB5F910274CEC22 E41418DC3A66974D96